C.DIP 22853 01/03/2017 18:05

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea,** a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez,** de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento,** presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa al Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2017

Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

C.DIP 22853 01/03/2017 18:05

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el pasado 24 de febrero de 2014 el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico. Este nuevo marco regulador, posibilitará a los operadores de telecomunicaciones realizar un uso más flexible y eficiente de las radiofrecuencias. Por medio de la mutualización, es decir, la posibilidad de poner en común sus derechos de uso del dominio público radioeléctrico, los operadores podrán ofrecer nuevos servicios, mejorar la cobertura y dar mayores prestaciones de velocidad y calidad en sus redes.

Asimismo, las nuevas posibilidades que ofrece esta norma permitirán crear nuevas oportunidades para la innovación en el ámbito de la banda ancha en movilidad y también para los sectores orientados a los servicios como la atención sanitaria, la enseñanza, las Administraciones Públicas o la accesibilidad.

Este Reglamento, es uno de las normas más importantes para el desarrollo la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones. La norma introduce importantes medidas para eliminación de cargas administrativas, que facilitarán, entre otras, la instalación de dispositivos para el internet de las cosas y las futuras redes de comunicaciones móviles de 5G. Esto implica que básicamente cualquier cosa, desde un electrodoméstico hasta cualquier dispositivo imaginable van a estar permanentemente conectados a Internet. Es decir, nuestra vida puede estar monitorizada de forma continua.

C.DIP 22853 01/03/2017 18:05

La información de esta monitorización va a pasar por las operadoras de móviles ofreciendo así un negocio gigantesco de datos (aún en el caso de que sean anónimos) y planteando serios problemas de privacidad.

Además, el Ministerio anuncia que a través de este Reglamento va a eliminar trabas administrativas para la instalación de equipos y antenas. La tecnología 5G requiere muchas más antenas que la actual 4G por lo que la eliminación de trabas e inspecciones es fundamental. En este sentido, el Ministerio manifiesta que con este Reglamento se simplifican y acortan los procedimientos para obtener autorizaciones de uso de las frecuencias, gracias a la tipificación de proyectos tipo y el uso de declaraciones responsables, asegurando siempre, las funciones de control e inspección, que garanticen que los servicios funcionen libres de interferencias y el cumplimiento estricto de los niveles de exposición radioeléctrica tolerable para que no constituyan un peligro para la salud.

Esto, básicamente, consiste en que una empresa puede montar antenas y equipos y ponerlos en servicio sin necesidad de inspección previa haciendo una "declaración responsable" de que cumple todos los requisitos.

Esta tecnología va a tener impacto en ciudades y zonas de aglomeraciones urbanas y no va resolver el problema de la brecha rural–urbano en el acceso a Internet que es uno de los grandes problemas que tenemos en España.

C.DIP 22853 01/03/2017 18:05

La estrategia del sector en los últimos tiempos ha sido justificar el aumento de las tarifas por un incremento de las prestaciones. Sin embargo, estas subidas de precios no se deben en realidad a nuevas prestaciones como pueden ser más velocidad o cobertura, se trata solo de del tamaño y precios de los paquetes de datos.

Sin embargo, el volumen de datos que usamos es algo que en cierta medida no controlamos. Las aplicaciones móviles o las páginas de Internet cada vez necesitan más datos, muchos de ellos al servicio de sistemas de marketing, sin que sus prestaciones para el usuario cambien sustancialmente.

Este proceso conduce a un círculo en el que las compañías de telecomunicaciones aumentan el tamaño del paquete de datos, conjuntamente con el precio, solo para que este aumento sea consumido por nuevas aplicaciones más complejas lo que a su vez activa un nuevo ciclo de aumento del paquete de datos y los precios.

En el camino van quedando atrás cada vez más ciudadanos: los que no pueden pagar los nuevos paquetes de datos y aquellos que residen en áreas donde no se despliega la tecnología necesaria, aumentando así la brecha digital.

C.DIP 22853 01/03/2017 18:05

Por todo lo expuesto, la diputada **Yolanda Díaz Pérez**, presenta la siguiente **pregunta escrita:**

1. ¿Qué medidas tiene previsto establecer el Gobierno para proteger la privacidad de los ciudadanos en el escenario de la Internet de las Cosas, que hace posible la implementación de la tecnología 5G?
2. Tras la aprobación de este reglamento, ¿tiene previsto el Gobierno aumentar el volumen y frecuencia de las inspecciones así como las sanciones, en caso de infracción o incumplimiento, para garantizar que la "declaración responsable" no sea papel mojado?
3. ¿Tiene previsto en Gobierno en sus planes sobre Agenda Digital minimizar la brecha rural-urbano en la cobertura y acceso a internet?
4. En caso afirmativo, ¿cómo tiene previsto hacerlo y en qué plazo de tiempo?
5. ¿Qué planes tiene el Gobierno para que la tecnología 4G llegue a las zonas rurales, hoy solo cubre el 55%, con precios asequibles?
6. ¿Cómo tiene previsto el Gobierno lograr la universalización de una conexión que permita comunicaciones de datos de banda ancha?
7. ¿En qué plazo de tiempo?

8. ¿Tiene previsto el Gobierno exigir a las empresas una política de precios asequibles a la mayoría de la población para lograr la universalización del uso de la banda ancha en todo el Estado?
9. ¿Cómo se está usando en la actualidad el dividendo digital para aumentar la cobertura 4G?

C.DIP 22853 01/03/2017 18:05